

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO****DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA**

CVE-2014-5482 *Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca afectada por la instalación eléctrica denominada LMT 12/20 kV de alimentación a nuevo polígono del Alto Asón, término municipal de Ramales de la Victoria. Expediente AT 221/09.*

Por Resolución de la Dirección General de Innovación e Industria de fecha 28 de enero de 2014, ha sido otorgada la autorización administrativa, aprobado el proyecto y declarada la Utilidad Pública, de la instalación eléctrica denominada "LMT 12/20 kV de alimentación a nuevo polígono del Alto Asón" término municipal de Ramales de la Victoria. AT 221/09, conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, en cuyo término radica la finca afectada para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, el día 7 de mayo de 2014, a partir de las 9:30 horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio "E.ON Distribución, S. L." asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 7 de abril de 2014.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

CVE-2014-5482

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

"LMT 12/20 kV de alimentación a nuevo polígono del Alto Asón" AT 221/09
Término municipal de Ramales de la Victoria.

FINCA Nº	TITULAR	POLIGONO	PARCELA	VUELO			APOYO		NATURALEZA
				Metros lineales	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Nº APOYO	S.E. (m ²)	
22	FRANCISCO SAINZ ALLENDE	9	73	79,00	1170	273	12	2,00	Prado

SE: Superficie expropiada en pleno dominio (superficie de apoyo).
SP: Servidumbre de paso.
OT: Ocupación temporal.

[2014/5482](#)

CVE-2014-5482